

San José, 22 de mayo de 2017
CIRCULAR-DGA-DGT-028-2017

Señores
Gerentes y Sub-Gerentes de Aduana, Directores y Jefes de Departamentos, Funcionarios Servicio Nacional de Aduanas, Agentes y Agencias de Aduanas

ASUNTO: Ref. Oficio DGCE-COR-CAE-0166-2017, habilitación de firma de funcionarios para emitir certificado de origen TLC COLOMBIA

Estimados señores:

Mediante oficio DGCE-COR-CAE-0166-2017 de fecha 16 de mayo de 2017, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), remite oficio 100227340-0588 de fecha 11 de mayo de 2017, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.16 relativo a la obligación de las Partes de suministrar información para su correcta aplicación, informa la habilitación de las firmas de los funcionarios Julio Eliecer Arévalo Janaceth de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, María Inés Murillo Gómez y Jorge Miguel Mora Chamorro de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá autorizados para expedir Certificados de Origen, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la Republica de Costa Rica, a partir del 05 de junio de 2017.

Se adjunta fotocopia de los siguientes documentos:


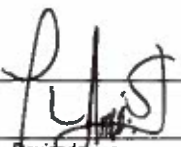

1. Fotocopia de oficio DGCE-COR-CAE-0166-2017 de COMEX (1 anexo).
2. Fotocopia de oficio 100227340-0588 de la DIAN (4 anexos).

En espera de que la información anterior les sea de utilidad.

Atentamente,


Wilson Céspedes Sibaja
Director General de Aduanas
Servicio Nacional de Aduanas



		
Elaborado por: Rocío Castillo Mora Dpto. Técnica Aduanera	Revisado por: Hanna Solera Campos Jefa Dpto. de Técnica Aduanera	Aprobado por: Enida Ramírez González Jefa Dirección Gestión Técnica

C: Arch.



Ministerio de
Comercio Exterior
Costa Rica


San José, 16 de mayo de 2017
DGCE-COR-CAE-0166-2017

Señor
Wilson Céspedes
Director General de Aduanas
Ministerio de Hacienda

Estimado señor:

En relación con el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, y en cumplimiento de lo establecido en su artículo 3.16 relativo a la obligación de las Partes de suministrar información para su correcta aplicación, adjunto para su conocimiento la nota de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN) N° 100227340-0588, remitida por la Dirección de Integración Económica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de ese país, por medio de la cual informa sobre la habilitación de 3 funcionarios autorizados para emitir certificados de origen.

Atentamente,


Marcela Chavarria P.
Directora General
Ministerio de Comercio Exterior



IHR

REF: DGCE-00267-17-S



100227340- 0 5 8 8

Bogotá, D.C. 11 MAY 2017

CORREO ELECTRÓNICO

Señora
ISABEL HERNÁNDEZ
isabel.hernandez@comex.go.cr
Jefe del Departamento de Reglas de Origen
Dirección General de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Exterior
Costa Rica

Asunto: Comunicación de firmas para habilitar en la expedición de Certificados de Origen por parte de la DIAN de Colombia en el marco del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica.

Respetado, Señora Isabel:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3.16 del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, cordialmente me permito comunicar la habilitación de las firmas pertenecientes a los funcionarios Julio Eliecer Arévalo Janaceth de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, María Inés Murillo Gómez y Jorge Miguel Mora Chamorro de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá para expedir Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, a partir del 5 de junio de 2017.

Atentamente,


DIANA ALEXANDRA GARCÍA ESPINOSA
Jefe Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

Anexo: 3 folios

Proyectó: bcastroh el 09/05/2017
Reg. 326 y 327 del 17/03/2017, 388 del 25/04/2017 y 408 del 05/05/2017





www.dian.gov.co



REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País: COLOMBIA
2. Vigente a partir de: 05 JUN 2017
3. Cese:

Entidad Habilitada

4. Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5. Dirección y Jurisdicción: Manga Av.3ª No.25-76, Cartagena	
Tel: 6700111 - ext 966164	Email: jarevalo@dian.gov.co

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Ítem: TODO
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres JULIO ELIECER
9. Apellidos: AREVALO JANACETH

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la Entidad Habilitada

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN .**

1. País: COLOMBIA
2. Vigente a partir de: 05 JUN 2017
3. Cese:

Entidad Habilitada

4. Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5. Dirección y Jurisdicción: Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá	
Tel: 6543232	Email: mmurillo@dian.gov.co

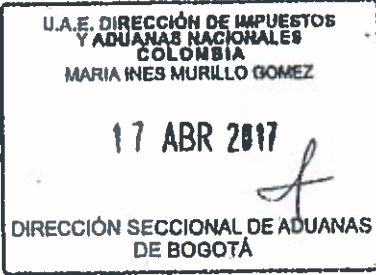

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Ítem: TODO
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres MARIA INES
9. Apellidos: MURILLO GOMEZ

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 <p>U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES COLOMBIA MARIA INES MURILLO GOMEZ 17 ABR 2017 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ</p>	 <p>U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES CERTIFICADO DE ORIGEN EXPORTACIONES DIAN</p>

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País: COLOMBIA
2. Vigente a partir de: 05 JUN 2017
3. Cese:

Entidad Habilitada

4. Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5. Dirección y Jurisdicción: Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá	
Tel: 6543232	Email: jmorach@dian.gov.co

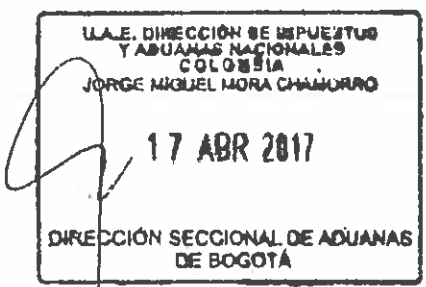

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Ítem: TODO
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres JORGE MIGUEL
9. Apellidos: MORA CHAMORRO

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 <p>U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES COLOMBIA JORGE MIGUEL MORA CHAMORRO 17 ABR 2017 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ</p>	 <p>DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES CERTIFICADO DE ORIGEN EXPORTACIONES DIAN</p>

Handwritten mark or text in the center of the page.